

Proceso: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: JANNIS DEL CARMEN SANTOS BAQUERO
DEMANDADO: CARLOS PATIÑO NIEVES
RADICACION: 13001-41-05-002-2020-0068-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.

Cartagena, diciembre dos (02) de Dos Mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo ordenado en Sentencia de fecha 19 de noviembre de 2021, procede la Secretaria de este Despacho Judicial a realizar la Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante, en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

A favor de la demandante: **JANNIS DEL CARMEN SANTOS BAQUERO**

GASTOS DE SECRETARIA-----	\$ 0
AGENCIAS EN DERECHO-----	\$ 908.526
GRAN TOTAL.....	\$ 908.526

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS.

Se realiza la presente liquidación de costas al dos (02) días del mes de diciembre de Dos Mil veintiuno (2021).


JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

Proceso: Ordinario Laboral

DEMANDANTE: JANNIS DEL CARMEN SANTOS BAQUERO

DEMANDADO: CARLOS PATIÑO NIEVES

RADICACION: 13001-41-05-002-2020-0068-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Informe secretarial: Al despacho del señor juez el presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia informándole que el día dos (02) de diciembre de 2021 la Secretaría del Juzgado efectuó la liquidación de costas y se encuentra pendiente la aprobación de las mismas. SÍRVASE PROVEER.

Cartagena, diciembre tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2021),


JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.

Cartagena, diciembre nueve (09) de Dos Mil Veintiuno (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo al artículo 366 del Código General del Proceso, aplicado a los juicios laborales bajo el principio de integración normativa del artículo 145 del CPT Y SS. Una vez ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo del presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERA: APROBAR la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado el día dos (02) de diciembre de 2021 por el valor de \$ 908.526

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso una vez ejecutoriado este proveído, previa anotación en el sistema Justicia XXI y las bases de datos del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado electrónicamente
ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE

JUEZ

02

Proceso: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: JANNIS DEL CARMEN SANTOS BAQUERO
DEMANDADO: CARLOS PATIÑO NIEVES
RADICACION: 13001-41-05-002-2020-0068-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Anuar Jose Martinez Llorente
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1da7bc4df89482df5042e513c5cbe10678807086d0430166d56b671f57cbcad1**

Documento generado en 09/12/2021 02:42:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>